

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

San Vicente de Paúl F., y Stas. Justa y Rufina Vírgenes y Mrs.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de religiosas terciarias de S. Francisco de Asis : se reserva á las 7 $\frac{1}{2}$

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

Al Sr. tesorero general en egercicio D. Victor Soret digo con esta fecha lo siguiente :

»Debiendo V. E. cesar en el desempeño de la tesorería general en fin del año económico, que es el 30 del corriente mes, con arreglo á las órdenes que rigen, y empezar otro tesorero en 1.º de julio; ha resuelto el Rey que entre en egercicio D. Domingo de Torres, mediante á que Don Juan Antonio Yandiola no puede encargarse de la espresada tesorería general por ser actualmente diputado en Cortes.

»Lo comunico á V. de Real orden para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Madrid 28 de julio de 1820.»

Circular del ministerio de Guerra.

El Sr. secretario de Estado con fecha de 17 del corriente me dice lo que sigue:

»El Rey se ha servido estender á todos los súbditos extranjeros el indulto, concedido últimamente con motivo del restablecimiento del régimen constitucional á los anglo-americanos y franceses hechos prisioneros al servicio de los insurgentes de Ultramar, ó por causa de participacion activa en su rebeldía; pero respeto á los ingleses los efectos del indulto no comprenderán á los que hubiesen entrado al servicio de los descontentos, ó prestádoles auxilios, pasados dos meses despues del día 3 de julio de 1819, en que se publicó el bill del parlamento británico, prohibiendo los alistamientos y socorros en favor de cualquier pais extranjero.

»Lo que de Real órden comunico á V. para que tenga por su parte el mas puntual cumplimiento. Madrid 30 de junio de 1820.»

Por consulta del Consejo de Estado, conforme en todo á la que dirigió el suprimido Consejo de Indias en 7 de marzo último, se ha enterado el Rey de la inculpabilidad y ningun cargo de los ministros de la audiencia de Charcas en las ocurrencias de aquella capital en el mes de mayo de 1809; y que todos sus procedimientos fueron dictados por la lealtad mas acendrada y el mas recomendable celo en defensa de los derechos de S. M. y de la integridad de la nacion: en su consecuencia ha tenido á bien mandar que así se publique en la gaceta del Gobierno en justa vindicacion del

honor y buena fama de dichos magistrados. Y en atencion á los méritos, circunstancias y extraordinarios padecimientos de D. Miguel Lopez Andreu, fiscal de la referida audiencia en el año de 1809, y actualmente de la de Guadalajara, ha venido S. M. en concederle los honores de ministro del tribunal supremo de justicia.

COMERCIO.

Embarcaciones que entraron en el puerto de Cádiz desde el 26 de junio hasta el 12 de julio.

Polacra rusa Penélope, cap. Juan Conchi, de Specie y Marsella, con trigo; polacra id. S. Juan, cap. Juan Adgi, Georgio, de id. con trigo, y una tartana de Gibraltar con tabaco para el Rey; fragata de guerra española Mercurio, su comandante D. José Obregon, de Alicante en 7 dias; goleta española Santiago (a) Armonía, cap. José Bosch y Font, de Barcelona y Alicante en 4 dias, con vino y aguardiente; polacra rusa Mitridates, cap. Jorge Saigni, de Specie y Marsella, con 79 fanegas de trigo; bergantin-goleta español María Isabel, cap. D. Miguel Martin y Baron, de Honduras y la Habana en 36 dias, con azúcar, añil y café: dice este capitán que el 16 del mes de mayo entró en la Habana el bergantin correo Voluntario haciendo mucha agua por la proa, y que por este buque se supo haberse jurado la Constitucion en Veracruz con una alegría extraordinaria; goleta española Gloria, cap. Felix Molina, de San Feliu, con vino y aguardiente; quechamarin español San Miguel y Animas, patron José Pablo Nobo, de Pontevedra en 8 dias, con maiz; bergantin-polacra, San Antonio, cap. Don Felipe Parodi, de Puerto-rico en 58 dias, con café, azúcar, cacao y rom: dice su capitán que por un barco llegado allí de Málaga, se supo haberse restablecido en España la Constitucion, cuya noticia se recibió con alegría general, y aguardaban tenerla de oficio para jurarla en aquella isla; bergantin americano Exchange, cap. P. Y. Jenkins, de Boston en 56 dias, con tabaco, harina y duelas; un místico de Marbella con carbon, y un falucho de Vejer con id.; goleta inglesa Succes, cap. Jaime Wariloguisan, de Liverpool en 16 dias, con lastre; fragata española Prudencia, cap. Ramon Mateo Pruneda, de la Habana, Charleston y Sta. Cruz de Tenerife en 36 dias, con lastre; bergantin americano Adeline, cap. Jaime Wongales, de Amberes en 18 dias, con lastre.

Despachados para salir.

Bergantin ingles Archimedes, cap. John Pratt, para Lóndres; fragata española Castor Limeña (a) la Niña, cap. D. Joaquin Antonio Goyeneche, para Veracruz; polacra española Ecce-homo, cap. D. Juan Bautista Mujica, para la Habana; bergantin español Leonidas (a) Rey constitucional, cap. Don Antonio Rodriguez, para Veracruz; fragata sueca Fama, cap. Jorge Vogt, para Bergen; bergantin español el General Riego, cap. D. José Perez Muñoz, para la Habana; barca española Zaragoza, cap. D. Francisco García, para Puerto-Cabello.

El ayuntamiento constitucional de S. Sebastian deseoso de desterrar los muchos mendigos que se hallan en su territorio, se ha propuesto representar al Gobierno para que le facilite los recursos que necesita, y en el interin ha abierto una suscripcion voluntaria á fin de socorrer á los verdaderos indigentes.

En la confederacion patriótica de Málaga se abren las sesiones con la esplicacion de un artículo de nuestro código.

En algunas ciudades de la Península se clama continuamente contra la turba de hombres vagos, que desde nuestra reorganizacion parece que se ha aumentado infestando las poblaciones mas respetables. Esta gente siempre dispuesta á prestar oídos á cualquiera mal intencionado, ha atraído sobre sí toda la atencion del ayuntamiento de Cádiz, cuyo primer procurador síndico ha presentado una esposicion en la que despues de probar cuan perjudicial es usar de indulgencia ó manifestar timidez, concluye pidiendo prontas y acertadas providencias á fin de desbaratar esas turbas que se han creído seguras á la sombra de la Constitucion. No dudamos que las demas ciudades del reino imitarán á la de Cádiz en tan importante asunto.

La viuda del escelentísimo señor don Luis Lacy, asistió con algunos amigos del heroe á las exequias que por órden suya y en honor de su malogrado esposo, se celebraron el día 5 del corriente en la iglesia parroquial de S. José de Madrid.

El Sr. Capacete, comandante del batallon de la lealtad ha recusado al coronel Hermosa, fiscal de la causa del 10 de marzo. A consecuencia de esto y á propuesta del mismo fiscal el Gefe político de Cádiz ha nombrado al abogado Martinez Posadas para que tome declaracion á dicho Sr. Capacete, quien no había querido darla á ningun militar.

En Cádiz en la fachada del oratorio de S. Felipe Neri donde sancionaron las Cortes extraordinarias la Constitucion de la monarquía se va á fijar una lápida con una inscripcion análoga para que recuerde á la posteridad tan sublime acontecimiento.

El 2 del corriente llegó á Cádiz el general D. Rafael del Riego para encargarse del mando del ejército de la isla en cuyo empleo sucede al general Quiroga.

Leemos en la Miscelanea de Madrid n.º 131 lo que sigue:

»Un particular presentó un proyecto de uniforme para los Sres. diputados de cortes.

Este uniforme debería consistir segun el autor: 1.º en un bonete de seda carmesí, de ocho picos con una borla grande de oro en medio: 2.º en una gola de encaje al rededor del cuello, y sobre la gola un cuello de seda con dos cordones de oro y dos borlas: 3.º en vueltas de mangas azules con

vuelos de encaje: 4.º en una muceta ó capa corta de seda azul con botones de oro, y bordadas de oro por delante con palmas y ramos: 5.º en borlas de oro en la espada &c. Nosotros que estamos seguros de que no se adoptará este costoso, complicado y raro equipage, creemos sin embargo que convendria señalar á los diputados un uniforme, con el cual asistiesen todos á las sesiones. Cuando hasta los empleados de gran número de oficinas subalternas gastan un uniforme, parece que los representantes de la nacion debian tambien llevar uno, con que fuesen conocidos de todos sus conciudadanos.

La eleccion del señor Espiga para la presidencia de las cortes ha obtenido la aprobacion unánime de los habitantes de esta capital; pero lo mas notable que en ella ha habido, es que uno de los representantes de la nacion, que goza de mas concepto en España por los antiguos servicios hechos á la causa de la libertad, por la estension de sus conocimientos, y por las persecuciones que ha sufrido, fué cabalmente quien mas contribuyó á la eleccion del señor Espiga, sin cuya circunstancia hubieran aumentado los votos de sus amigos el número de los sesenta, que él tuvo en el segundo escrutinio.

Se asegura que ese digno representante es el S. Conde de Toreno, y que ninguno de sus íntimos amigos votó en su favor por la advertencia que el mismo les había hecho. Los amantes de la libertad (dice el conservador de Madrid) deben estar tanto mas satisfechos de este resultado, cuanto que en el caso contrario la justa causa de la libertad hubiera sido privada de uno de sus mas elocuentes defensores, y la nacion de oír á uno de los individuos que han merecido toda su confianza en las cortes anteriores.

En el periódico «La Ley» recibido en este correo se lee lo que va á continuacion:

Es de esperar que las Cortes reparen algunos yerros cometidos involuntariamente, que la cordura de nuestros escritores han callado con decoro. La responsabilidad de algunos ministros es de atencion preferente. El marear la fuerza que debe mantenerse y las obligaciones á que es menester atender, sin agoviar mas á los pueblos contribuyentes, es una cuestion que exige mucho cálculo. Emplear todo el espíritu conciliador para sosegar con política la revolucion de las Américas, no es objeto que deba ser despreciado. La reforma de la Hacienda y Aduanas tampoco debe demorarse. El arreglo y disminucion de las órdenes religiosas, conventos y frailes es no solo interesante y necesario, sino solicitado por ellos mismos.

Nosotros indicaremos oportunamente nuestro sentir con respecto á alguno de los puntos que hemos marcado como mas interesantes, ya que no bastará el tiempo limitado de estas Cortes que al fin habrán de parar en extraordinarias para acabar de arreglar las cosas como corresponde.

En una carta de Sevilla fecha 5 del corriente, leemos lo siguiente:

»Amigo: este nuevo sistema va siguiendo con toda felicidad, sin embargo de los muchos enemigos que tiene. Hace tres dias se descubrió aquí una tramada conspiracion, por lo que el Capitan general y Gefe político tomó unas medidas muy energicas, mandando venir algunas tropas, y por las noches mandó reforzar las guardias, que anduviesen varias patrullas de las cuales algunas eran de las Milicias nacionales &c. Se trabaja mucho

por descubrir el origen del rumor y parece se descubrieron algunas proclamas que tenian preparadas los sediciosos, en virtud de lo cual, puso el dicho Capitan general la proclama que te incluyo. Hoy han sacado presos á los persas que habia aqui y tambien á cinco canónigos, mandándoles desterrados á ciertos pueblos 20 leguas de esta capital. Estas providencias lo han puesto todo en tranquilidad.

CIUDADANOS.

El árbol de la justa libertad ha profundizado sus raíces, muy luego habrán penetrado estas y estendiéndose de un polo á otro polo, muy luego un gran día perpetuará nuestra felicidad. ¡Gloria inmortal á la dichosa generacion que supo hacerle florecer y dar fruto, después que las injurias del tiempo y la ignorancia le habian secado y carcomido! Valor para sufrir, ilustracion para emprender, virtudes para perseverar, todo era necesario, todo, para despedazar los hierros duros que con ignominia abrumaban á la Patria; su inmensa pesadumbre ya no era soportable y balanceaba en los bordes del precipicio: génios superiores tuvieron el heroico esfuerzo de estenderle una mano benéfica que la sostuviese, decididos, sino, á precipitarse con ella: corrimos todos animados de este egeemplo sin par y ya la vemos respirar libre. Sí, ciudadanos: la Patria es libre, y el mundo se asombra de variacion tan portentosa. Sin embargo, ¿lo creeréis? aun hay malvados que se duelen de nuestra felicidad tan honrosamente adquirida; lloran por que no son esclavos, y semejantes á las aves de mal agüero á quienes entristece la luz se obstinan en cerrar á ella los ojos: se lamentan de no poder dejar á su posteridad en herencia esclavitud é ignominia, ignorancia y supersticion. Papeles incendiarios, indecentes arterias, falaces seducciones son los resortes que subrepticamente emplean los génios del mal. ¡Impotentes recursos! en vano trabajais. ¡desgraciados, perdidas son vuestras maquinaciones! Ese mismo Dios, á quien invocais sacrílegamente, vela por la conservacion de los buenos; hollais la Sta. Religion de vuestros padres, haciéndola el velo que cubra vuestro egoismo, vuestra holgazanería y vuestros vicios; el nombre del Rey, se degrada pronunciado por vuestras sucias bocas. ¿Como Dios, la Religion, y el Rey pueden oponerse jamas á los derechos del hombre?

Ciudadanos, los buenos, desoid las negras calumnias con que los malvados desacreditan la Constitucion mas sabia; vigilad conmigo. Se esparcen rumores de descontento, yo lo sé, apenas nacen llegan á mi noticia, y aunque parezca exageracion, no ignoro basta los pensamientos de los malos, y los conozco: os hago esta manifestacion para tranquilizaros. Nada se me oculta; sobre todo lo que dice relacion con la tranquilidad pública tengo tomadas mis providencias: no prevalecerá el crimen, no la hipocresia, yo os lo aseguro. ¿Con que apoyo cuentan esos miserables? Justicia, razon, ilustracion, fuerza y medios de sostenerla, todo nos sobra y á ellos falta todo. Descansad, pues, amigos míos, mientras yo en desempeño de la confianza que os merecí trabajo por la conservacion de vuestra existencia política: contra mi placer iréis viendo egeemplares... pero os basta saber, que estoy prevenido.

Y vosotros los que sois indignos españoles, temblad y ved en este aviso vuestra sentencia de muerte. No necesita otra prueba de bondad la Constitucion que el haberos consentido tanto tiempo siendo el oprobio del género humano; arrepentimien-

to ó esterminio son los recursos que os quedan. = Sevilla 4 de julio de 1820. = Juan O-Donoju.

Proclama que tiene relacion con las noticias de America insertas en el diario de ayer.

Don Vicente Sanchez de Lima, caballero agraciado de la Real orden americana de Isabel la católica, coronel de los reales egércitos y comandante general de la 1.ª division de la fiel Sta. Marta &c.

A LOS HABITANTES DEL VALLE DUPAR.

VALLENATOS: ya es tiempo sepais que vuestro gobernador el Escmo. Sr. D. Pedro Ruiz de Porras, depositando su confianza en mi persona ha puesto á mis ordenes la primera division de la fiel Santa Marta compuesta de heroes voluntarios (que así pueden llamarse los vencedores de Chatillon, Labatur, Urdaneta y otros adictos al Jacobinismo tantas cuantas veces intentaron hollar su suelo. Si entónces visioños desarrollaron su valor sobre el horroroso fuego de tanta artilleria, de tanto bongo y tantas flecheras mirándolo con desprecio, confiados en sus machetes, lanzas y flechas ¿que no harán hoy estos mismos que han salido de sus casas para daros la libertad con un entusiasmo que mi prudencia y reflexiones ya no pueden contener? ¿cuando no quedaran victoriosos los voluntarios de Santa Marta, los de la Ciénega, los de Chiriguana y los del Paso, con el valiente y bien conocido escuadron de lanceros de Granada mandado por gefes y oficiales que abatiéron mas de una vez el orgullo del despota Napoleon, y otras partidas de guerrilla y cazadores que constituyen la division Samaria? Sí, Vallenatos, ayer os habeis presentado en número bien crecido, hoy y mañana doblaréis la fuerza y levantada en masa la poblacion no solo serán lanzados esos enemigos del orden y opresores de vuestro suelo, sino hasta del de Hacha cuyos habitantes nos esperan. La divina Providencia que vela sobre las criaturas y no permite la consumacion de hechos atroces en víctimas inocentes, ha dispuesto que la vigilancia de mis guardias en Chiriguana anteayer veinte y cuatro del corriente apreudiesen al espía José Maria Mexia (alias Chicharron) con larga correspondencia para el que fué representante en Santa Fé, desnaturalizado, hoy errante, Santander. En ella misma son descubiertas sus pérfidas maquinaciones, su aficion al pillage y su prostitucion sobre que pretenden edificar el horrendo cuerpo de una infame republica, contra nuestras leyes, nuestra religion y contra las filantrópicas ideas sobre que suponen cimentarla. El aventurero Brion en oficio fecha 20 de marzo confiesa su empeño de quatrocientos mil pesos para la espedicion del Hacha. El dice es egecutado por los acreedores; que padece y sufre por tal insolencia y que debe extraerlos del valle aunque falte á sus capciosas ofertas. El consocio Montilla, con otra reserva dice lo mismo. ¿Y podréis, Vallenatos, estar tranquilos á vista de estas verdades que os publicare en copias para vuestra noticia? yo no lo creo á vista de la reunion que observo y de vuestra disposicion que conozeo. Levantaos, pues, hijos del Molino que os han reducido; gritad pueblos de San Juan, Fonseca, Barrancas y demas que estais en los montes, avanzadles en su retirada, no permitais su paso al Hacha, resistidles con frente serena, y venid seguros á partir laureles con vuestros hermanos samarios. Cuartel general en Saradal á 27 de abril de 1820. = Lima.

CRÉDITO PÚBLICO.

En circular de 20 de junio último me dicen los Sres. ministros de la Junta nacional del Crédito público lo que sigue:

»Por el ministerio de Hacienda se nos ha comunicado, con fecha de 13 del actual, la Real orden siguiente. — Enterado el Rey de lo espuesto por ese establecimiento en 28 de febrero de 1818, acerca de la venta de unas tierras que en la villa de Torralva de Calatrava habian pertenecido al beneficio de San Benito de Granada y de las que fué despojado su comprador Antonio García Moreno por providencia del Consejo de las órdenes, dada á instancia del poseedor del beneficio frey Don Ginés de Moya; se sirvió mandar en 6 de abril de aquel año, que se reintegrase á Moreno en la posesion de las indicadas tierras, restituyéndole sus productos desde el día del despojo, mediante resultar observadas en la venta las formalidades de la ley. Y habiendo el propio Consejo hecho presente á S. M. lo que tuvo por conveniente respecto á este asunto, y tomándose en su razon los informes contemplados necesarios; ha tenido á bien mandar, que, observándose rigurosamente lo dispuesto en las reales cédulas de 21 de octubre de 1800 y 21 de febrero de 1807, no se inquiete á Moreno y demas compradores de bienes eclesiásticos y de obras pias en la posesion de estas fincas, y que contra ellos no se admitan sobre esto reclamacion ó recurso alguno siempre que las hayan adquirido segun lo dispuesto por la ley; circulándose al efecto por VV. SS. esta Real resolucion para seguridad de los compradores, y que no se retraiga tal vez de hacer en ellas las mejoras de que las crean susceptibles teniendo alguna novedad. Lo que comunico á VV. SS. de su Real orden para los efectos consiguientes. — Y lo trasladamos á V. á los propios fines.»

Lo hago notorio para noticia y gobierno de los interesados.

Barcelona 17 julio de 1820. — Jaime Dominguez.

Observaciones particulares.

Faroles. Se han quedado dos dias puestos en la muralla de mar. ¡Que bueno sería fijarlos allí para siempre! Si se quitasen los pilares ó marmolillos intermedios de poyo á poyo, y se colocase en su lugar, ó de dos en dos tramos un farol; se lograban las siguientes ventajas: = 1.º tener la muralla iluminada. 2.º Evitar mas facilmente el contrabando en todos sentidos. 3.º Evitar que saltando los muchachos, como acostumbra, se rompan algunos la cabeza. 4.º Tener esos pilares ó guardarruedas para otro punto donde hagan falta.

Romances. Con descrédito de la ilustracion del día se siguen vendiendo las mismas paparruchas y majaderías, que en tiempo atras maleaban la instruccion de nuestro pueblo.

Ciudadanos. Hay algunos que hacen grandes servicios á la patria, pero pierden luego todo su mérito por la ambicion de premios y honores, así descubren que la especulacion, y no la virtud ha sido su agente.

Restos de LACY. Unos quieren que se entierren en el cementerio rural como todo fiel ciudadano, otros quieren en alguna iglesia ó convento por no perder la costumbre. ¿Cual de estas dos opiniones será mas adecuada á las nuevas instituciones?

Contagios. Los que vienen de Africa suelen introducirse por la cera; sino gastásemos mas que la del país, nos ahorrariamos dineros y peligros.

Rambla. Con ciprés, box, ú otro arbusto ¿no pudiera adornarse poco mas, ó menos, como lo ha estado para las fiestas de la jura del Rey?

Cárcel pública. Urge mucho, con arreglo á la Constitucion que se construya otra nueva por el estilo de las de Filadelfia.

Bandos. No se observan: En la sala del natural continuan todavia los modelos... y no faltan es-pectadoras, y se ofende el público decoro...

Lotería primitiva nacional.

Los cinco extractos sorteados en Madrid el dia 10 del actual, son 75. 66. 30. 65. 67. Hasta el mártes próximo dia 25 del corriente á las nueve de la noche, se admitirán jugadas para la extraccion que se ha de celebrar el dia 3 de agosto venidero.

CAMBIO S.

Lóndres..... de 35 $\frac{3}{4}$ á 36.
 Paris..... de 15 y 20 á 15 y 45.
 Marsella.... de 15 y 15 á 15 y 20 á 30 d. d.
 Madrid..... de $\frac{3}{4}$ á 1 p. c. d.
 Cádiz..... 3 p. c. id.
 Valencia... $\frac{3}{4}$ p. c. id.
 Granada.... 3 $\frac{1}{2}$ p. c. id.
 Reus..... de $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ p. c. ben.
 Tarragona.. de $\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{8}$ p. c. id.
 Vales reales Setiem. de 62 $\frac{1}{2}$ á 62 $\frac{1}{4}$ p. c. d.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Valencia en 3 dias la corbeta de S. M. Cma. safo, de porte 20 cañones y 150 plazas de tripulacion al mando del capitan de navío de aquella marina Mr. Ipolito Lazan.

De Cuba en 48 dias el capitan José Mestre, catalan bergantin Caridad, con algodón, café, cacao, azúcar, y otros generos á varios, y trae la correspondencia.

De Marsella y Palamós en 8 dias el patron Juan Antonio Roselló, mallorquin jabeque Sto. Cto, de Sta. Eulalia, con alquitran y almendra de su cuenta.

De Burriana en 5 dias patron Francisco Pujol, catalan laud Ntra. Sra. del Castillo, con ajos de su cuenta.

De Xabea, Denia, y Alfaques en 12 dias el patron Diego Senti, valenciano, laud S. Juan con algarrobas, habones y almendras á varios.

De Lisboa en 16 dias el capitan Jacobo Bendixer, Danes bergantin Boletta y Maria, con algodón á los Sres. D. Pablo Miralda y compañía.

De la Guayra y Cádiz, en 72 dias el capitan Salvador Blanch, catalan bergantin goleta la hermosa Carmelita, con cacao, algodón y añil á varios.

De Boston, Cartagena y Tarragona en 40 dias capitan Juan Harvey anglo americano goleta, Anna, con bacalao de su cuenta.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la Compañía italiana la farsa sentimental, titulada: Arrighetto; despues se tocará una sinfonía, y dará fin con el cuarteto grotesco del baile de Federico. A las 7 y media.

NOTA.

Se avisa al publico que las sesiones de Cortes saldrán separadamente los miercoles y sabados y dias subsiguientes con los suplementos que sean necesarios á fin de que los SS. suscriptores á quienes se repartirán gratis, puedan formar cuadernos, sin quedar privados de la amenidad del Diario.